Santander

2015110134339
05/11/2015 - 11:36 Operador: LADIAZ
División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 05 de noviembre de 2015

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Señor Superintendente :

En nuestra calidad de Emisores del bono BCCA de la Serie Serie 1E, inscrito en el registro de Valores de vuestra Superintendencia , según da cuenta el Contrato de Emisión de Bonos celebrado por escritura pública de fecha 01 de diciembre de 2014, otorgado en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, sus modificaciones y escrituras complementarias. En adelante el contrato de emision y según lo dispuesto en los articulos 122 y 123 de la Ley N° 18.045.- sobre mercados de valores, adjunto remitimos a Ud copia del Acta de la Junta de Tenedores de Bonos , celebrada con fecha, 30 de octubre de 2015

Sin otro particular, le saluda atentamente,

pp. BANCO SANTANDER-CHILE

ANDRÉS SEPÚLVEDA GALVEZ
Jefe Departamento
BANCO SANTANDER-CHILE

GIANNI GALASSO SAMARIA
SANTANDER

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DIGITALIZADO

Cód.: 2542 - Bantur Ltda.

ACTA

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS SERIE 1E

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA

En Santiago de Chile, a 30 de octubre de 2015, siendo las 11:05 horas, en calle Bandera 140, piso 12, de la comuna de Santiago, se da inicio a la junta de tenedores de Bonos emitidos por la CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA (en adelante indistintamente el "Emisor"), correspondientes a la Serie 1E(en adelante indistintamente los "Bonos" o la "Serie"), emitidos conforme al Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos, suscrito entre el Emisor y Banco Santander como representante de los tenedores de bonos (el "Representante" y los "Tenedores de Bonos", respectivamente), que consta de la escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2014 otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, sus modificaciones y escrituras complementarias(en adelante el "Contrato de Emisión" o la "Emisión").La Emisión se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N° 802 de fecha 13 de febrero de 2015.

Asiste el Banco Santander, en su calidad de Representante, por quien actúa su apoderado don Roberto Olivos Santa María, quien les habla, y el Emisor, representado por don Carlos Isaac Gerente General del Emisor.

Preside la Junta quien les habla y actúa como Secretario don Edward García, especialmente designado al efecto.

Se hace presente que no se encuentra presente ningún representante de la SVS.

I. CITACIÓN.

La presente Junta ha sido convocada por el Representante, a petición del Emisor, conforme a lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y a lo establecido en el Contrato de Emisión, con el objeto de tratar las materias indicadas en los avisos de citación que se publicaron en el diario El Mercurio, los días 15, 16 y 17 de octubre de 2015.

Propongo omitir la lectura de los avisos de citación, dejándose constancia de su texto en el acta.

JTB: APROBADO

Solicito se deje constancia en acta que la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de los avisos de citación, y que se deje constancia en acta del texto del aviso.

Inscripción en el Registro de Valores Nº 1043

Bono de la Serie 1E
Inscripción en el Registro de Valores Nº 802

A solicitud de la Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana, en su calidad de emisor (el "Emisor") que se singulariza a continuación; se cita a Junta de Tenedores de la Serie 1E de la Cuarta línea desmaterializada de títulos de deuda de emisión, cuyos términos constan en el Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Cuarta Línea de Títulos de Deuda, otorgado por escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2014, la cual fue modificada por escritura pública de fecha 15 de enero de 2015, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica (el "Contrato de Emisión"). La Junta se celebrará el día 30 de octubre de 2015, a las 11:00 horas, en Bandera 140, Piso 12, comuna de Santiago, Santiago, y tendrá por objeto pronunciarse respecto de las siguientes materias:

A. Informar sobre la situación financiera, económica y patrimonial del Emisor;

B. Informar sobre el estado de cumplimiento de todas las obligaciones del Emisor al amparo de los Contratos de Emisión; y

C. Adoptar los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta.

Podrán participar en la Junta de Tenedores de Bonos (i) las personas que al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta figuren con posición de los Bonos desmaterializados en la lista que el DCV proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo doce de la Ley del DCV, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo treinta y dos del Reglamento del DCV; y (ii) los Tenedores de Bonos materializados, siempre que se hubieren inscrito para participar en la respectiva junta, con cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial que el Emisor abrirá para tal efecto. Para inscribirse, estos Tenedores de Bonos deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodia de los mismos emitidos por un banco comercial, agente de valores, corredor de bolsa u otra entidad autorizada al efecto.

Los Tenedores podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante carta poder. No podrán ser mandatarios los directores, empleados o asesores del Emisor. En lo pertinente a la calificación de poderes se aplicarán, en lo que corresponda, las disposiciones relativas a calificación de poderes para juntas generales de accionistas de las sociedades anónimas abiertas, establecidas en la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta entre las 10:00 y las 11:00 horas, en el mismo lugar en que ésta se realizará.

BANCO SANTANDER
Representante de los Tenedores de Bonos

II. ASISTENCIA, PODERES Y QUÓRUM.

{C-0398677/APM/v.5}

Solicito que se deje constancia en acta que los poderes presentados fueron revisados y encontrados conformes, por lo que se dieron por aprobados.

Asimismo, solicito se deje constancia que se encuentran presentes, por sí o debidamente representados, los Tenedores de Bonos **Serie 1E** que poseen un nominal de 3.052 de la Emisión, equivalentes al 61,04 % del total de los Bonos **Serie 1E**, según consta de la lista de asistencia cuya lectura se omite pero de la cual se dejará constancia en acta.
Se deja constancia de la siguiente lista de asistencia:

Nombre Empresa Depositante	Total UF
AFC CHILE II FDO DE CENSANTIA CIC	990,000,000
AFC CHILE II FDO DE CENSANTIA FCS	760,000,000
AFP MODELO SA PARA FDO DE PENSION A	500,000,000
AFP MODELO SA PARA FDO DE PENSION B	3,500,000,000
AFP MODELO SA PARA FDO DE PENSION C	1,800,000,000
AFP MODELO SA PARA FDO DE PENSION D	1,000,000,000
AFP MODELO SA PARA FDO DE PENSION E	1,400,000,000
BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS SA	1,600,000,000
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA SA	290,000,000
BANCO CONSORCIO	1,350,000,000
BTG PACTUAL CHILE SA GESTION CONSERVA.	30,000,000
BTG PACTUAL DEUDA CORPORATIVA CHILE FDO	2,170,000,000
CONSORCIO CORREDORES DE BOLSA SA	2,200,000,000
FDO MUTUO BICE BENEFICIO	1,860,000,000
FDO MUTUO BICE EXTRA	1,900,000,000
FDO MUTUO BICE EXTRA GESTION	1,900,000,000
FDO MUTUO BTG PACTUAL GESTION ACTIVA	50,000,000
FDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA ACTIVA	2,160,000,000
FDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA CHILENA	900,000,000
FDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA LOCAL	700,000,000
FDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA NOMINAL	870,000,000
FDO MUTUO CONSORCIO AHORRO LARGO PLAZO	350,000,000
FDO MUTUO CONSORCIO BALANCEADO CONSERV	120,000,000
FDO MUTUO CONSORCIO BALANCEADO CRECIMI	60,000,000
FDO MUTUO CONSORCIO BALANCEADO MODERAD	100,000,000
FDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEG	750,000,000
FDO MUTUO LARRAINVIAL HIPOTECARIO	400,000,000
FDO MUTUO LARRAINVIAL PORTFOLIO LIDER	200,000,000
FDO MUTUO LARRAINVIAL PROTECCION	100,000,000
FDO MUTUO MI AHORRO	40,000,000
FDO MUTUO ZURICH EQUILIBRIO 30	400,000,000
LARRAIN VIAL DEUDA CORPORATIVA CHILE FON	180,000,000
LARRAIN VIAL SA C. DE BOLSA	6,810,000,000
MONEDA DEUDA CHILE FI	1,770,000,000

AF

Conforme al quórum de asistencia declaro legalmente constituida la Junta, en primera citación.

III. FIRMA DEL ACTA.

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 de la Ley de Mercado de Valores, se entenderá aprobada el acta de la presente Junta desde su firma por el Representante, lo que éste deberá hacer a más tardar dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la Junta.

IV. INFORMACION SOBRE RELACIONES DISTINTAS A LA EMISION.

De conformidad a los dispuesto en el apartado 5.2.2. de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Representante de los Tenedores de Bonos informa a la asamblea que, salvo la materia de citación de la esta junta, no mantiene relaciones con el emisor distintas a esta emisión o a operaciones propias del giro bancario.

V. TABLA.

De acuerdo con lo señalado en el aviso de convocatoria a esta Junta, la presente Junta de Tenedores de Bonos tiene por objeto:

(a) Informar sobre la situación financiera, económica y patrimonial del Emisor;

(b) Informar sobre el estado de cumplimiento de todas las obligaciones del Emisor al amparo del Contrato de Emisión; y

(c) Adoptar los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta.

VI. EXPOSICIÓN DEL EMISOR.

A continuación cedo la palabra a don Carlos Isaac, Gerente General del Emisor, quien expondrá acerca de las materias antes indicadas.

Contexto
Plan Acción 2015-2017
Plan Instituciones Relacionadas
Estado de Cumplimiento contrato Emisión

Se tiene por presentada la exposición del Sr. Gerente General del Emisor.

{C-0398677/APM/v.5}

VII. SE OFRECE LA PALABRA A LOS SEÑORES BONISTAS.

Interviene apoderados de BICE Inversiones y BICE FFM, quienes preguntan sobre un potencial conflicto de interés para el Banco Santander, toda vez, que se encuentra asesorando al Emisor y también es acreedor del mismo.

Don Edward García, apoderado de Banco Santander, responde que de acuerdo a la información que maneja, no existiría conflicto de interés y que de acuerdo a la misma información el Banco no mantiene relaciones con el emisor distintas a esta emisión o a operaciones propias del giro bancario. También añade que Banco Santander tiene los mecanismos internos de Cumplimiento que aseguran el correcto funcionamiento de las murallas chinas entre las distintas áreas del Banco Santander asegurando así que no existan situaciones de conflicto de interés y que por lo tanto los intereses de los tenedores son totalmente resguardados. Don Edward García también hace mención a que los Tenedores de bonos están en su derecho de solicitar el reemplazo de Banco Santander como representante en cualquier momento y le cita textualmente el párrafo XX del contrato de emisión donde se recoge el procedimiento.

Interviene el apoderado de AFP Modelo, don Andrés Flisfisch, quien pregunta al Emisor sobre informe de Auditoría y, en particular, si a la fecha de la emisión de los bonos, esto es, el 26 de marzo del presente año, estaban al tanto de que el informe de los auditores externos no sería entregado al 31 de marzo, a lo que don Carlos Isaac responde que desconocían si al 26 de marzo se sabía que el informe de los auditores externos no sería entregado. El apoderado de AFP Modelo preguntó, a continuación, cuándo se celebró la sesión de directorio correspondiente al mes de marzo, a lo que se le respondió que no tenían la claridad de la fecha exacta, pero que había tenido lugar a finales de marzo. Finalmente, preguntó si particularmente el Directorio estaba al tanto de la no entrega del informe de los auditores externos, a lo que se respondió no tener conocimiento de ello.

Luego, interviene don Francisco Godoy, apoderado de AFP Modelo, quien pregunta concretamente sobre el desconocimiento de los informes auditados al 26 de marzo del presente año, fecha en la que tuvo lugar la emisión de los bonos. A lo anterior el representante del Emisor responde confirmando su desconocimiento.

Adicionalmente se pregunta en más de una oportunidad sobre el pago de la serie A de los Bonos del Emisor, a lo que se responde que el plazo para el próximo pago es el 16 de noviembre y que si no se pudiera pagar habría que citar a una Junta de Tenedores de dichos bonos.

También en más de una oportunidad se pregunta sobre si ha habido conversaciones con bancos y con la Superintendencia de Seguridad Social, a lo que se responde que efectivamente se mantienen conversaciones tanto con los bancos como con la Superintendencia de Seguridad Social.

VIII. PROPUESTAS Y ACUERDOS.

{C-0398677/APM/v.5}

Habiendo concluido las intervenciones del Emisor y de los señores bonistas, no se han presentado propuestas, por lo que no es necesario someter a votación.

IX. AUTORIZACIÓN Y REDUCCIÓN Y ESCRITURA PÚBLICA.

Finalmente, propongo facultar a don Edward García y a doña Vanessa Ringwald, a objeto que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, realice todos los trámites necesarios para formalizar esta Junta, en especial para reducir a escritura pública el acta en la cual se contenga y para presentar, informar y acompañar a la Superintendencia de Valores y Seguros sobre la realización de la Junta y de su acta; y, en general, para realizar todos los trámites e inscripciones que por ley se requieran para su perfeccionamiento y legalización.

JTB: APROBADO

Solicito se deje constancia en acta que por la unanimidad de los Tenedores de Bonos presentes se acuerda aprobar esta proposición, facultándose en consecuencia a uno de cualquiera de las personas señaladas para realizar, gestionar, suscribir y tramitar todas las gestiones, instrumentos y escrituras que correspondan para dicho efecto.

X. CLAUSURA.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria y siendo las 11:50 horas, la declaro terminada esta Junta y agradezco a los señores Tenedores de Bonos de la Serie 1E su asistencia a esta reunión.

P.p. Banco Santander- Chile

P.p. AFP Modelo SA

AF

{C-0398677/APM/v.5}